

CONSTANCIA SECRETARIAL- 4 de septiembre de 2020

Señores Usuarios (a) de la Oficina de Ejecución Civil de Cartagena

Reciban un Cordial Saludo, el día de hoy fue publicado estado del Juzgado Primero Civil de Ejecución de Cartagena, dentro de las decisiones proferidas, existen 23 procesos, en los cuales se debe realizar oficios de conformidad a las órdenes dadas, sin embargo la OFICINA DE APOYO para los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL de Cartagena, pone en conocimiento a los usuarios de estos procesos, que a la fecha tenemos en turno 464 procesos para realizar oficios, con asunto ejecutoriado y publicados en estados anteriores a este.

De acuerdo a lo anterior, se le informa a los interesados, que los expedientes publicados en el estado de hoy, una vez se estén ejecutoriados, serán trasladaos al área de oficios, y se realizarán las comunicaciones pertinentes, EN EL TURNO QUE LES CORRESPONDA, ello tenido en cuenta lo informado en el párrafo anterior, elaborados las comunicaciones, se procederá a las notificaciones pertinente de conformidad al decreto 806 del 2020, por lo cual agradecemos su comprensión y contamos con su paciencia. Los turnos de los expedientes publicados en estado corresponden así:

1. 13001400300920180043500 turno 465
2. 13001400300220180045000 turno 466
3. 13001400300320170020700 turno 467
4. 13001400300120090120300 turno 468
5. 13001400300720060004600 tuno 469
6. 13001400300620190033300 turno 470
7. 13001400300220150112700 turno 471
8. 13001400300120110056400 turno 472
9. 13001400300120150091100 turno 473
10. 13001400300220160027800 turno 474
11. 13001400300920090093400 turno 475
12. 13001400300620140021300 turno 476
13. 1300140030132015005100 turno 477
14. 13001400300120110040800 turno 478
15. 13001400301320150060200 turno 479
16. 13001400301220160072700 turno 480
17. 13001400301220160082000 turno 481
18. 13001400301320190036800 turno 482
19. 13001400300220190036000 turno. 483
20. 13001400301520180022400 turno 484
21. 13001400300420170082100 turno 485
22. 13001400300320180041400 turno 486
23. 13001400300220130014000 turno 487

Los anteriores inconvenientes, corresponden, a la congestión por la cual atraviesa la oficina debido a la alta congestión, las restricciones de acceso, los periodos d aislamiento de varios empleados, e incluso los diagnósticos de covid positivo de varios compañeros de trabajo. Así mismo le pongo en conocimiento, el acuerdo PCSJA20-11614 de 8 de agosto de 2020 y

el acuerdo PSCJA20-11622 de fecha 21 de agosto del 2020. Artículo 1. Restricción de acceso a sedes judiciales del país. Restringir el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de y prorrogado hasta el 31 de agosto de la presente anualidad. Durante los citados días ningún servidor judicial ni usuario del servicio público de administración de justicia podrá ingresar a las instalaciones judiciales, salvo que sea absolutamente indispensable, caso en el cual debe cumplirse con los protocolos de ingreso establecidos en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las circulares de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se continuará el trabajo en casa y la no atención presencial al público y a usuarios, y se seguirán utilizando las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

YESICA BARRIOS
PU GRADO 12